



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 280/2019

La Paz, 10 de diciembre de 2019

REF.: NOTA SG/E/D1/1917/2019 DE 03/12/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota SG/E/D1/1917/2019 de 03/12/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, habilita e inhabilita funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

MJPP/fch
cc. archivo



Maria José Posada Pacheco
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
ADUANA NACIONAL





COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL
Av. Paseo de la República 3895
San Isidro
Lima 27 - Perú
T: (511) 710 8400
www.comunidadandina.org

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO
FECHA: 03, 12, 19 HORA: 16:20
N° DE EGRESO: 1917



SG/E/D1/1917/2019

Lima, 03 de diciembre de 2019

Señora

Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el gobierno de Colombia, mediante oficio DIE No. 078 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibido el 25 de noviembre de 2019, nos informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Gladys Reina Villavicencio	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Buenaventura	03-Dic-2019
René Julian Villamizar Ochoa	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	03-Dic-2019

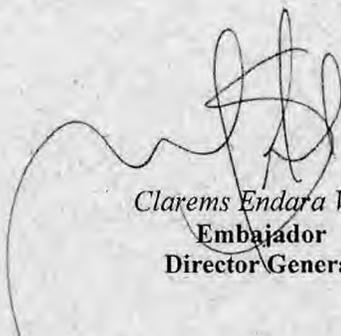
Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Blanca Leonor Basto Rincón	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	01-Oct-2019
Enna Margarita Vergara Ortega	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	01-Oct-2019
José Enrique Yi Puello	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28-Oct-2019
Nohemí López Torres	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28-Oct-2019
Javier Castro Molina	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28-Oct-2019
Alma Luz Acosta Arzuza	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28-Oct-2019
Luis Francisco Enciso	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019
Eduardo Antonio Valderrama Parra	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019
Manuel Fernando Forero Guío	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019

Carlos Freddy González Bustamante	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019
Fabiola Isabel Jimenez de Lengua	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019
Rómulo Rodríguez Medina	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28-Oct-2019

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Clarems Endara Vera
Embajador
Director General



WR  RP 

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)
c.c.: Sra. Virginia Choque Loayza – Directora General Ejecutiva, SENADEX
Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales

6010 N° 8140 1547 9933



El progreso es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-032656
2019-11-20 11:31:26 a. m.

Radicado relacionado No. 1-2019-032949

DDIE-078

Bogotá, D.C, 20 de noviembre de 2019

Doctor

CLAREMS ENDARA VERA

Director General

COMUNIDAD ANDINA

AVE PASEO DE LA REPUBLICA 3895 SAN ISIDRO LIMA 27 - Tel.511-7106400
LIMA - PERU

Asunto: Habilitación e inhabilitación firmas Certificados de Origen Colombia

Estimado doctor Endara:

Con un cordial saludo, remito el Oficio 100227340-0641 recibido el 19 de noviembre de 2019 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante el cual notifican la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

*De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la Ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.*

Cordialmente,

ABDULYELIL FATATROMERO
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CopieInt: SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

LILY MATEUS MUNOZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt: N/A

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: 1-2019-032949 - DIAN.pdf

Elaboró: LILY MATEUS MUNOZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Conmutador (571) 8067676 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minci.gov.co
www.minci.gov.co



GD-FM-009-V2



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-032656
2019-11-20 11:31:26 a. m.

Revisó: ABDUL YELIL FATAT ROMERO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 Nit 830115297-6
Commutador (571) 6067674 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minciit.gov.co
www.minciit.gov.co



CD-FM 009.v20



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



MincIT

1-2019-032949 ANE 16 FOL 1
2019-11-19 01:55:09 PM
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECO
NOMICA

100227340- E-0641

Bogotá, D.C. 15 NOV 2019

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.



Asunto: Comunicación de firmas – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fatat.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, las siguientes novedades:

Habilitación:

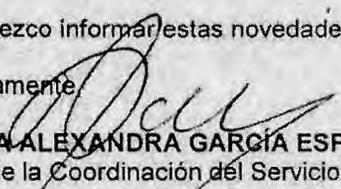
- Gladys Reina Villavicencio ubicada en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura a partir del 03 de diciembre de 2019.
- René Julian Villamizar Ochoa ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a partir del 03 de diciembre de 2019.

Inhabilitación:

- Blanca Leonor Basto Rincón y Enna Margarita Vergara Ortega de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a partir del 01 de octubre de 2019.
- José Enrique Yí Puello, Nohemí López Torres y Javier Castro Molina y Alma Luz Acosta Arzuza de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla a partir del 28 de octubre de 2019.
- Luis Francisco Enciso, Eduardo Antonio Valderrama Parra, Manuel Fernando Forero Guío, Carlos Freddy González Bustamante, Fabiola Isabel Jimenez de Lengua y Rómulo Rodríguez Medina de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá a partir del 28 de octubre de 2019.

Agradezco informar estas novedades a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Atentamente


DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Anexo: 16 folios

Proyecto: bcastron 08/11/2019 Reg. 537, 538, 547, 593, 594 de 2019

Coordinación del Servicio de Origen
Carrera 7 N° 6C-54 piso 8° PBX 607 9999 Ext. 906492
Código postal 111711
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSIE de la DIAN



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 03 DIC 2019
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Calle 3 No. 2 A-18 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	
Tel: 0322056105 Extensión 354001	Fax
Email: greinav@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres GLADYS
9. Apellidos: REINA VILLAVICENCIO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 03 DIC 2019
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: MANGA 3ª. AVENIDA - CALLE 28 No. 25 – 76 CARTAGENA	
Tel: 6700111 - Ext. 967563	Fax:
Email: rvillamizaro@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: RENE JULIAN
9. Apellidos: VILLAMIZAR OCHOA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-331/2019

A: Abog. María José Postigo P.
General Nacional jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref.: Habilitación para expedir Certificados de Origen en Ecuador

Fecha: La Paz, 5 de diciembre de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de las carta SG/E/DI/1917/2019 de 3/12/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN, en la que comunica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen que se detallan a continuación:

Habilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Gladys Reina Villavicencio	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Buenaventura	03 de diciembre de 2019
René Julian Villamizar Ochoa	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	03 de diciembre de 2019

Inhabilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Blanca leonor Basto Rincón	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	01 de octubre de 2019
Enna Margarita Vergara Ortega	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cartagena	01 de octubre de 2019
José Enrique Yi Puello	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28 de octubre de 2019
Nohemi López Torres	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28 de octubre de 2019
Javier Castro Molina	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28 de octubre de 2019
Alma Luz Acosta Arzuza	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Barranquilla	28 de octubre de 2019
Luis Francisco Enciso	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019

MAS
J. Mauricio
Sierra S.
A.N.B.

UAS
Geovani
Miranda



Aduana Nacional

Habilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Eduardo Antonio Valderrama Parra	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019
Manuel Fernando Forero Guío	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019
Carlos Freddy Gonzáles Bustamante	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019
Fabiola Isabel Jimenez de Lengua	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019
Rómulo Rodríguez Medina	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Bogotá	28 de octubre de 2019

A tiempo de adjuntar la carta recibida y las fichas de firma autorizada, le saludo muy atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS
GMV
Cc: UASPC
HR: UASPC2019-215
Adj: Fs - 7
LP - 5/12/2019

